ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA
NIT: 900.652.849-8, Resolución No. 0086 del 24 de julio del 2012
Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior

Villavicencio, 6 de junio de 2024

SEÑORES:
ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 17 de julio de 2015 y al amparo de las facultades conferidas por las resoluciones 086 del 24 de julio de 2012 y resolución 094 del 7 de septiembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente a cabo el presente contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA,** tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación toda vez que como entidad ejecutora de regalías directas – étnicas, designada por el municipio de Puerto López, mediante Decreto 066 de 2024 en cumplimiento de lo estipulado en el convenio 01 del 2024 celebrado entre el municipio de Puerto López y el Resguardo indígena la Victoria, requiere dar inicio a la contratación del siguiente objeto del gasto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES PARA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS FAMILIAR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA VICTORIA Y EL TURPIAL (UMAPO) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ"

La ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA, **es una entidad de categoría Jurídica diferente**, a la de las Asociaciones de **Entidades Públicas sin Ánimo de Lucro** regidas por el Articulo 95 de la ley 498 de 1998 y por esta razón no le es aplicable el Articulo 92 de la Ley 1474 de 2011. Para la ejecución de los convenios o contratos de cualquier índole, donde la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA, actué como contratista, que a pesar de ser una entidad pública, se comporta de una manera similar a la forma como lo haría un particular cuando celebra un contrato con la administración pública o privada, estos se ejecutan de manera directa y teniendo en cuenta el artículo 95 de la ley 1474 de 2011 y todo bajo el principio de la transparencia y con un esquema de documentación privada.

Descripción de la Necesidad

Durante los últimos años las comunidades indígenas del Turpial y La Victoria, y por ende sus miembros, vienen interactuando en distintos escenarios tanto con las administraciones locales como con asociaciones indígenas, siendo recurrente la necesidad manifiesta en torno a problemáticas de orden social, económico y organizacional. Las familias indígenas enfrentan desafíos en cuanto a la superación de la pobreza y por ende acceso mejores fuentes de generación de ingresos, lo cual les permita acceder a nuevas oportunidades de educación, acceso a vivienda digna, seguridad alimentaria, salud y protección social. De otra parte, las comunidades indígenas requieren fortalecer sus capacidades administrativas, lo cual repercuta en aumentar la eficiencia en sus procesos de crecimiento y desarrollo, y que por ende alcancen mejores indicadores de bienestar para sus pueblos y esperanza de progreso sin perder la identidad y costumbres. Actualmente la incidencia de pobreza monetaria en los territorios indígenas impide el mejoramiento de procesos internos, conservación de tradiciones y costumbres.

Las comunidades indígenas del departamento del Meta, en su mayoría corresponden a pequeños núcleos poblacionales que enfrentan grandes retos sociales y económicos pero que del éxito en la preservación de sus costumbres y territorios derivan grandes beneficios para la humanidad, el medio ambiente y acervo cultural. El Resguardo indígena El Turpial y la Victoria (Umapo) requieren atender vulnerabilidades al interior de cada una de sus comunidades, con énfasis en la superación de la pobreza desde una óptica occidental o no tradicional indígena. Esto es atender acciones para el mejoramiento de sus condiciones de vida; seguridad alimentaria y generación de ingresos. Así, es necesario dirigir inversión pública para brindar garantías en temas como seguridad alimentaria, a la vez que derive en mayores oportunidades sociales y económicas para nuestro territorio. Actualmente existen amplias debilidades en lo que refiere a la producción familiar pecuaria y agrícola producto de la carencia de equipos y maquinaria competente para afianzar actividades económicas agrícolas.

En un contexto de lucha por la supervivencia, nuestras comunidades indígenas enfrentan retos, tales cómo; bajo acceso a educación, servicios básicos, agua tratada, elevada dependencia económica, entro otros factores que influyen de manera negativa en sus capacidades para la seguridad alimentaria de sus pueblos, crecimiento y desarrollo económicos de sus integrantes. Una familia puede obtener sus alimentos de dos maneras principales: producción alimentaria y compra de alimentos. Ambos requieren recursos o ingresos adecuados los cuales son factibles mejorando el rendimiento o producción de sus principales actividades económicas; producción de Yuca, Maíz y Arroz y en menor proporción ganadería o producción avícola.

En Colombia el DANE mide el nivel de pobreza por el IPM o índice de pobreza multidimensional, indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI y realiza una

Encuesta de Pulso Social –EPS donde mide la transición de los hogares por promedio de comidas consumidas al día. En temas de pobreza multidimensional las cifras son poca alentadores para territorios como el Municipio de Puerto López, y por ende para los resguardos indígenas que residen en dicha división política administrativa del territorio. Al revisar otros instrumentos como la Encuesta de Pulso Social (EPS), que a pesar de que se aplica en solo 23 ciudades, nos permiten inferir las dificultades de acceso a los alimentos, en el 2020 se obtuvo que en promedio solo el 23,49% de los hogares encuestados logró pasar de 2 a 3 comidas al día, el 77,55% aun consumen 2 comidas al día y el 21,75% pasó de 2 a 1 comida al día. Estos valores reflejan una realidad nacional y local poco favorable, confirmando que no todas las personas pobres se encuentran desnutridas, pero casi todas las personas desnutridas son pobres y su articulación con la institucionalidad es débil, siendo vulnerables a vincularse en actividades ilícitas y al desplazamiento económico.

1. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD:

Resulta oportuna toda vez que en el cumplimiento del decreto 066 de 2024 del municipio de Puerto López, es imperioso llevar a cabo la contratación del desarrollo de las actividades para la ejecución de los recursos de regalías étnicas asignados en virtud del proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS FAMILIAR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA VICTORIA Y EL TURPIAL (UMAPO) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ"**, registrado con código BPIN 2024M002620001, viabilizado, priorizado y aprobado por la entidad territorial RESGUARDO INDÍGENA LA VICTORIA, cuya población beneficiada corresponde a los habitantes de los resguardos indígenas El Turpial (Umapo) y La Victoria.

Que el contrato resulta oportuno realizarlo toda vez que desarrollará las acciones establecidas en el proyecto objeto de los recursos.

2. **ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN:** El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES PARA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS

AGRÍCOLAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS FAMILIAR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA VICTORIA Y EL TURPIAL (UMAPO) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ"

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Puerto López.

3.4 DOMICILIO CONTRACTUAL: Municipio de Villavicencio

3.5 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El proyecto interviene en dos resguardos indígenas con vocación agrícola, especialmente en mono cultivos de Maíz y Arroz, con el objetivo de dotar ambas comunidades de maquinaria agrícola básica para el procesamiento de cosechas y transformación primaria del producto. La ruta de acción consiste en un fortalecimiento inicial de capacidades blandas en buenas prácticas agrícolas orientado al buen uso y manejo de maquinaria agrícola de control y cosecha en los cultivos de Maíz, así como fortalecer los procesos de transformación primaria del Arroz. Esto dado que actualmente en ambos Resguardos indígenas cuenta con un aproximado de 600 hectáreas de Maíz, 100 hectáreas con cultivos de Yuca, y 25 hectáreas en cultivos de arroz orientadas a la comercialización y autoconsumo. En este orden, el proyecto permite brindar, 1) Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores, y 2) Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos, contemplando para su ejecución las siguientes actividades:

1. Realizar Dos (2) talleres en buenas prácticas agrícolas en territorio indígena La Victoria.
2. Realizar Dos (2) talleres en buenas prácticas agrícolas en territorio indígena El Turpial.
3. Adquirir maquinaria agrícola para el procesamiento de Maíz en territorio indígena La Victoria.
4. Adquirir maquinaria agrícola para el procesamiento de Maíz y Arroz en territorio indígena El Turpial.

CUADRO RESUMEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No. Actividad	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ACTIVIDAD 1. REALIZAR DOS (2) TALLERES EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN TERRITORIO INDÍGENA LA VICTORIA**			
1.1	Mano de Obra Calificada: Profesional	Profesional en ciencias Agropecuarias. Experiencia profesional de cuatro años	Mes	1

No. Actividad	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD
	componente técnico productivo	o más y un año con comunidades indígenas.		
1.2	Materiales e insumos: Alimentación	**Refrigerio**: Bebida fría tradicional y carbohidrato. Uno en la mañana y uno en la tarde. 100 asistentes, dos talleres en total.	Unidad	400
1.3	Materiales e insumos: Alimentación	**Almuerzo:** Sopa, una proteína, verdura, carbohidrato, jugo de fruta natural y acompañante. 100 asistentes, dos talleres en total.	Unidad	200
1.4	Logística y organización	**Alquiler de sonido Amplificado** con capacidad para 100 personas. Ideal para exteriores. Incluye micrófonos, amplificador y parlantes	Alquiler/Día	2
1.5	Logística y organización	**Alquiler de video beam c**on proyección de imagen clara. Cuatro días	Alquiler/Día	2
1.6	Logística y organización	Alquiler de sillas plásticas para reuniones. Cien (100) sillas x 2 días	Alquiler/Día	200
1.7	Logística y organización	Alquiler de Mesas plásticas cuadradas. 25 mesas x 2 días	Alquiler/Día	30
1.8	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Pliego papel Bond	Unidad	30
1.9	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Marcadores. Colores surtidos	Unidad	30
1.10	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Esferos sencillos, tinta negra	Unidad	30
2	**ACTIVIDAD 2. REALIZAR DOS (2) TALLERES EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN TERRITORIO INDÍGENA EL TURPIAL**			
2.1	Mano de Obra Calificada: Profesional componente técnico productivo	Profesional en ciencias Agropecuarias. Experiencia profesional de cuatro años o más y un año con comunidades indígenas.	Mes	1
2.2	Materiales e insumos: Alimentación	**Refrigerio**: Bebida fría tradicional y carbohidrato. Uno en la mañana y uno en la tarde. 100 asistentes, dos talleres en total.	Unidad	400
2.3	Materiales e insumos: Alimentación	**Almuerzo:** Sopa, una proteína, verdura, carbohidrato, jugo de fruta natural y acompañante. 100 asistentes, dos talleres en total.	Unidad	200

No. Actividad	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.4	Logística y organización	**Alquiler de sonido Amplificado** con capacidad para 100 personas. Ideal para exteriores. Incluye micrófonos, amplificador y parlantes	Alquiler/Día	2
2.5	Logística y organización	**Alquiler de video beam c**on proyección de imagen clara. Cuatro días	Alquiler/Día	2
2.6	Logística y organización	Alquiler de sillas plásticas para reuniones. Cien (100) sillas x 2 días	Alquiler/Día	200
2.7	Logística y organización	Alquiler de Mesas plásticas cuadradas. 25 mesas x 2 días	Alquiler/Día	30
2.8	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Pliego papel Bond	Unidad	30
2.9	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Marcadores. Colores surtidos	Unidad	30
2.10	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Esferos sencillos, tinta negra	Unidad	30
3	**ACTIVIDAD 3. ADQUIRIR MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN TERRITORIO INDÍGENA LA VICTORIA**			
3.1	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Maquina desgranadora de Maíz. De uso comercial. 600 kg por hora. Motor a gasolina, 6,5 hp. Incluye chasis y tolva en realce.	UND	5
3.2	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Guadaña: Marca comercial reconocida. Dos Tiempos, Motor con potencia superior a los 4,5 W. Peso, 7 a 8 kg, dimensiones estándar; incluye disco de corte, arnés y mascara protectora	UND	6
3.3	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Molino eléctrico. Motor eléctrico de 1 HP. Estructura en acero tubular. Pintura electroestática. Tolva en acero inoxidable.	UND	3
3.4	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Carretilla plástica; aproximados 120 litros. Rueda antipinchazos. Bastidores fabricados en madera, soportes y refuerzos en lamina de acero. Platón fabricado en polipropileno.	UND	50
4	**ACTIVIDAD 4. ADQUIRIR MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EL PROCESAMIENTO DE MAÍZ Y ARROZ EN TERRITORIO INDÍGENA EL TURPIAL**			
4.1	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Maquina desgranadora de Maíz. De uso comercial. 600 kg por hora. Motor a	UND	12

No. Actividad	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD
		gasolina, 6,5 hp. Incluye chasis y tolva en realce.		
4.2	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Molino Trillado de Arroz; Limpiar y pulir la cascarilla del arroz. Capacidad 180 kg/h - 250 hg/h. Motor; 6,5 hp a gasolina.	UND	6
4.3	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Carretilla plástica; aproximados 120 litros. Rueda antipinchazos. Bastidores fabricados en madera, soportes y refuerzos en lamina de acero. Platón fabricado en polipropileno.	UND	140

DETALLE

El diseño de la alternativa establece la consecución de los siguientes productos de acuerdo a la guía del Departamento Nacional de Planeación;

- "Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos"
- "Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores"

Descripción de Detalle

Las comunidades acentuadas en los resguardos indígenas El Turpial y la Victoria (Umapo), con ocasión de identificar iniciativas susceptibles de ser financiadas por asignaciones directas con cargo al sistema general de regalías del Municipio de Puerto López, optaron por medidas que aportaran al fortalecimiento de sus proyectos productivos, que por demás son de carácter agrícola y tienen la doble funcionalidad de aportar a su seguridad alimentaria y generación de ingresos.

Las comunidades indígenas beneficiadas percibirán activos productivos que contribuyan a mejorar la oferta de alimentos y de forma opcional, maximizar ingresos a través de la comercialización de productos primarios como el grano de maíz y/o derivados del arroz.

4. **VALOR A CONTRATAR:** TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS **($ 324.440.963,00)** MONEDA LEGAL CORRIENTE

El valor total a contratar es derivado del proyecto de inversión presentado por el Resguardo indígena La Victoria, verificado mediante estudio de precios de

mercado y en concordancia con el valor asignado mediante DECRETO 066 DE 2024 expedida por el Municipio de Puerto López, Meta:

No.	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	UND	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACTIVIDAD 1. REALIZAR DOS (2) TALLERES EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN TERRITORIO INDÍGENA LA VICTORIA**					
1.1	Mano de Obra Calificada: Profesional componente técnico productivo	Profesional en ciencias Agropecuarias. Experiencia profesional de cuatro años o más y un año con comunidades indígenas.	Mes	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
1.2	Materiales e insumos: Alimentación	**Refrigerio**: Bebida fría tradicional y carbohidrato. Uno en la mañana y uno en la tarde. 100 asistentes, dos talleres en total.	Unidad	400	$ 14.500	$ 5.800.000
1.3	Materiales e insumos: Alimentación	**Almuerzo:** Sopa, una proteína, verdura, carbohidrato, jugo de fruta natural y acompañante. 100 asistentes, dos talleres en total.	Unidad	200	$ 30.000	$ 6.000.000
1.4	Logística y organización	**Alquiler de sonido Amplificado** con capacidad para 100 personas. Ideal para exteriores. Incluye micrófonos, amplificador y parlantes	Alquiler /Día	2	$ 750.000	$ 1.500.000
1.5	Logística y organización	**Alquiler de video beam** con proyección de imagen clara. Cuatro días	Alquiler /Día	2	$ 258.076	$ 516.152
1.6	Logística y organización	Alquiler de sillas plásticas para reuniones. Cien (100) sillas x 2 días	Alquiler /Día	200	$ 1.871	$ 374.200
1.7	Logística y organización	Alquiler de Mesas plásticas cuadradas. 25 mesas x 2 días	Alquiler /Día	30	$ 6.237	$ 187.110
1.8	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Pliego papel Bond	Unidad	30	$ 1.900	$ 57.000
1.9	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Marcadores. Colores surtidos	Unidad	30	$ 6.500	$ 195.000

No.	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	UND	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.10	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Esferos sencillos, tinta negra	Unidad	30	$ 1.750	$ 52.500
					SUBTOTAL	**$ 21.181.962**
2	**ACTIVIDAD 2. REALIZAR DOS (2) TALLERES EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN TERRITORIO INDÍGENA EL TURPIAL**					
2.1	Mano de Obra Calificada: Profesional componente técnico productivo	Profesional en ciencias Agropecuarias. Experiencia profesional de cuatro años o más y un año con comunidades indígenas.	Mes	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
2.2	Materiales e insumos: Alimentación	**Refrigerio**: Bebida fría tradicional y carbohidrato. Uno en la mañana y uno en la tarde. 100 asistentes, dos talleres en total.	Unidad	400	$ 14.500	$ 5.800.000
2.3	Materiales e insumos: Alimentación	**Almuerzo:** Sopa, una proteína, verdura, carbohidrato, jugo de fruta natural y acompañante. 100 asistentes, dos talleres en total.	Unidad	200	$ 30.000	$ 6.000.000
2.4	Logística y organización	**Alquiler de sonido Amplificado** con capacidad para 100 personas. Ideal para exteriores. Incluye micrófonos, amplificador y parlantes	Alquiler /Día	2	$ 750.000	$ 1.500.000
2.5	Logística y organización	**Alquiler de video beam** con proyección de imagen clara. Cuatro días	Alquiler /Día	2	$ 258.076	$ 516.152
2.6	Logística y organización	Alquiler de sillas plásticas para reuniones. Cien (100) sillas x 2 días	Alquiler /Día	200	$ 1.871	$ 374.200
2.7	Logística y organización	Alquiler de Mesas plásticas cuadradas. 25 mesas x 2 días	Alquiler /Día	30	$ 6.237	$ 187.110
2.8	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Pliego papel Bond	Unidad	30	$ 1.900	$ 57.000
2.9	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Marcadores. Colores surtidos	Unidad	30	$ 6.500	$ 195.000

No.	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	UND	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.10	Materiales de Apoyo	Materiales de apoyo: Esferos sencillos, tinta negra	Unidad	30	$ 1.750	$ 52.500
					SUBTOTAL	**$ 21.181.962**
3	**ACTIVIDAD 3. ADQUIRIR MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN TERRITORIO INDÍGENA LA VICTORIA**					
3.1	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Maquina desgranadora de Maíz. De uso comercial. 600 kg por hora. Motor a gasolina, 6,5 hp. Incluye chasis y tolva en realce.	UND	5	$ 6.279.601	$ 31.398.005
3.2	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Guadaña: Marca comercial reconocida. Dos Tiempos, Motor con potencia superior a los 4,5 W. Peso, 7 a 8 kg, dimensiones estándar; incluye disco de corte, arnés y mascara protectora	UND	6	$ 2.611.448	$ 15.668.688
3.3	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Molino eléctrico. Motor eléctrico de 1 HP. Estructura en acero tubular. Pintura electroestática. Tolva en acero inoxidable.	UND	3	$ 1.918.378	$ 5.755.134
3.4	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Carretilla plástica; aproximados 120 litros. Rueda antipinchazos. Bastidores fabricados en madera, soportes y refuerzos en lamina de acero. Platón fabricado en polipropileno.	UND	50	$ 486.000	$ 24.300.000
					SUBTOTAL	**$ 77.121.827**
4	**ACTIVIDAD 4. ADQUIRIR MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EL PROCESAMIENTO DE MAÍZ Y ARROZ EN TERRITORIO INDÍGENA EL TURPIAL**					
4.1	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Maquina desgranadora de Maíz. De uso comercial. 600 kg por hora. Motor a gasolina, 6,5 hp. Incluye chasis y tolva en realce.	UND	12	$ 6.279.601	$ 75.355.212

No.	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	UND	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.2	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Molino Trillado de Arroz; Limpiar y pulir la cascarilla del arroz. Capacidad 180 kg/h - 250 hg/h. Motor; 6,5 hp a gasolina.	UND	6	$ 10.260.000	$ 61.560.000
4.3	Maquinaria y equipos: Uso agrícola	Carretilla plástica; aproximados 120 litros. Rueda antipinchazos. Bastidores fabricados en madera, soportes y refuerzos en lamina de acero. Platón fabricado en polipropileno.	UND	140	$ 486.000	$ 68.040.000
					SUBTOTAL	**$ 204.955.212**
					TOTAL	**$ 324.440.963**

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

a) DEL CONTRATANTE:

1) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Constituir el Registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
3) Hacer los pagos en los términos convenidos.
4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligacionescontractuales.
5) Designar un supervisor la ejecución del Contrato.

b) DEL CONTRATISTA:

Se relacionan las siguientes actividades a ejecutar por el contratista:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto y especificaciones técnicas estipuladas en el presente estudio y acatar todas las sugerencias y recomendaciones por parte del supervisor.
2) Entregar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
3) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
4) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
5) Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. El cual deberá

estar soportado con anexos.

6) Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final con el supervisor.
7) Cumplir con el manejo de la información plasmado en las políticas de seguridad establecidas por la entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Disponer de lo necesario para que el objeto del presente Contrato se cumpla a cabalidad.
2) Dar cumplimiento de todas las actividades señaladas e indicadas en el apartado de especificaciones técnicas del presente estudio previo
3) Cumplir con los requisitos de calidad y especificaciones técnicas de los insumos, elementos y materiales, suministrados, conforme con lo establecido en los documentos que conforman el proceso contractual en sus distintas etapas.
4) Remitir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato el cronograma de actividades para la implementación de las actividades
5) Realizar la contratación del personal requerido para la ejecución de las actividades, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos referentes a seguridad social y demás en atención al tipo de vinculación.
6) Asistir a los comités, convocatorias y demás a los cuales sea convocado, así mismo presenta informes mensuales del avance del contrato y cuantas veces le sea requerido por la entidad contratante.
7) Cumplir con la publicidad de informes y presentar la respectiva cuenta de cobro a través de la plataforma SECOP II.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** El valor del presente contrato es de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS **($ 324.440.963,00)** MONEDA LEGAL CORRIENTE, correspondiente a la ejecución del conjunto de actividades, derivadas del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS FAMILIAR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA VICTORIA Y EL TURPIAL (UMAPO) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ", registrado con código BPIN 2024M002620001.

7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Esta se realizará con cargo a certificado de disponibilidad presupuestal, así:

FECHA DE EXPEDICIÓN	28/05/2024
No CPD	524

RUBRO PRESUPUESTAL/ POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	00AD-1702-1100-2024-M00262-0001 FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS FAMILIAR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA VICTORIA Y EL TURPIAL (UMAPO) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
VALOR EN LETRAS	Trescientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Novecientos Sesenta Y Tres Pesos **($ 324.440.963,00)** Moneda Legal Corriente

8. **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: Para determinar el valor estimado del contrato la **entidad contratante** asume el detalle de presupuesto de acuerdo al del proyecto de inversión BPIN 2024M002620001 – SGR. FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS FAMILIAR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA VICTORIA Y EL TURPIAL (UMAPO) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, presentado por el RESGUARDO INDÍGENA LA VICTORIA. El presupuesto en sus especificaciones técnicas y cantidades es puesto a consideración a precios de mercado, para lo cual se efectúa estudio de mercado, solicitando precios de referencias a tres potenciales oferentes.

9. **FORMA DE PAGO:** la Asociación desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

 La ASOCIACIÓN cancelará al contratista el cien por ciento del valor del contrato así: Un **primer pago parcial anticipado** por un valor máximo de: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS **($ 136.915.212,00)** M C/TE, previa presentación del cronograma de ejecución contractual y plan de inversión correspondiente al pago parcial anticipado solicitado. El cronograma de ejecución contractual debe proyectar una ejecución física, mínimo del 42%. Un **segundo pago parcial anticipado** por valor máximo de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS **($145.161.827,00)** M C/TE, previo informe número uno de ejecución y legalización del primer pago parcial anticipado y certificación de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato, que constante un avance de ejecución contractual equivalente al 42%. De igual forma presentara cronograma de ejecución contractual y plan de inversión correspondiente al pago parcial anticipado, que proyecte un avance mínimo del 87% de ejecución total del contrato. Un **Pago final**, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS **($ 42.363.924,00)** M C/TE, equivalente a un 13% de ejecución física y financiera, previa presentación de informe número dos de ejecución de actividades,

legalización del segundo pago parcial anticipado, informe de ejecución del 100% de actividades contractuales, certificación de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato y suscripción de acta de liquidación o terminación del contrato, según corresponda. Para cada una de las aprobaciones de pagos parciales el contratista presentara plan de inversión, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

10. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** en atención que la entidad contratante **es una entidad de categoría Jurídica diferente**, a la de las Asociaciones de **Entidades Públicas sin Ánimo de Lucro** regidas por el Articulo 95 de la ley 498 de 1998 y por esta razón no le es aplicable el Articulo 92 de la Ley 1474 de 2011, y las facultades conferidas por las resoluciones 086 del 24 de julio de 2012 y resolución 094 del 7 de septiembre de 2022, aunado a lo establecido en el manual de contratación adoptado por la entidad Para la ejecución de los convenios o contratos de cualquier índole, donde la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA, actué como contratista, que a pesar de ser una entidad pública, se comporta de una manera similar a la forma como lo haría un particular cuando celebra un contrato con la administración pública o privada, estos se ejecutan de manera directa y teniendo en cuenta el artículo 95 de la ley 1474 de 2011 y todo bajo el principio de la transparencia y con un esquema de documentación privada. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación, será el Manual de Contratación en el que la causal de contratación directa se configura en virtud a que la Asociación, escoge a sus contratistas sin que haya necesidad de la presentación de varias ofertas.

 La determinación del valor de los bienes y/o servicios a contratar se soportan en el presupuesto aprobado en el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS FAMILIAR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA VICTORIA Y EL TURPIAL (UMAPO) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, presentado por el RESGUARDO INDÍGENA LA VICTORIA", registrado con código BPIN 2024M002620001 y constatado mediante invitación a cotizar a proveedores con capacidad de ejecución del objeto de contrato.

11. **REQUISITOS HABILITANTES.** los requisitos relativos a la Capacidad jurídica, experiencia, son los siguientes:

11.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- Certificado De Cámara De Comercio De Existencia Y Representación Legal

- Autorización De Capacidad De Contratación Del Representante Legal. En Caso de que Aplique.
- Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal
- Registro Único Tributario
- Formato Único Hoja De Vida De La Función Pública-SIGEP (Persona jurídica)
- Declaración de Renta (Persona Jurídica)
- Antecedentes Disciplinarios- (Del Representante Legal Y De La Persona Jurídica
- Antecedentes Fiscales- (Del Representante Legal Y De La Persona Jurídica.
- Antecedentes Penales- (Del Representante Legal).
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC -del Representante legal.
- Certificado REDAM
- Certificación del Representante Legal o revisor fiscal si fuere el caso donde especifica se encuentra a paz y salvo Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), *La certificación cuando sea suscrita por contador público, deberá adjuntar los documentos del profesional.*
- Acreditación De Experiencia e idoneidad. Registro Único de Proponentes, indicando en anexo, número de consecutivo y valor de contratos expresado en SMMLV.

11.2 REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Respecto a la experiencia se solicitará teniendo en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el contrato:

El oferente deberá acreditar con máximo dos (02) contratos y/o convenios celebrados con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) debidamente registrados en el Registro Único de proponentes, en firme, cuyo objeto o actividades se relacione con proyectos productivos agrícolas y/o de fortalecimiento a la seguridad alimentaria y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV

11.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

CAPACIDAD DEL PERSONAL QUE DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES:

EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO:

El equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio será el siguiente:

PERFILES:

PERFIL	CARGO	CNTD	SOPORTE
Profesional en ciencias Agropecuarias. Experiencia profesional de cuatro años o más y un año con comunidades indígenas.	Tallerista	1	- Carta de compromiso, suscrita en original. - Hoja de Vida (firmada) - Soportes académicos - Soportes de experiencia - Documento de identidad - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM

12. OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica remitida con la invitación a cotizar debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad de medida. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

13. GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del ASOCIACIÓN Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá la ASOCIACIÓN de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación la ASOCIACIÓN exige que el precitado amparo se constituya por un

valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la ASOCIACIÓN de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación la ASOCIACIÓN exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la ASOCIACIÓN con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación la ASOCIACIÓN exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:
OPCIÓN 1°: Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv

14. OTRAS CLAUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, **la ASOCIACIÓN** estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio de **la ASOCIACIÓN** de ello se derivan perjuicios, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **la ASOCIACIÓN** por el incumplimiento.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar **la ASOCIACIÓN**, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que **la ASOCIACIÓN** hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente

autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

15. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución

16. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato estará a cargo de personal designado por **la ASOCIACIÓN**

SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ
Ordenador del gasto

Elaboró: Profesional de apoyo a la supervisión